

DECRETO N° **7124** / 2020

ARICA, 16 de Noviembre de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUIROGA BRAÑEZ ALEJANDRO MANUEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

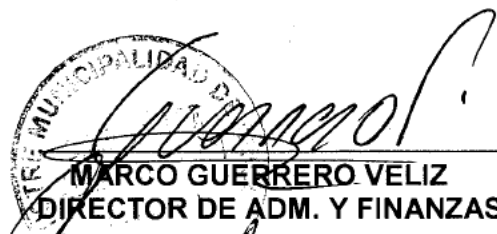
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19623				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS PARA AVES MASCOTAS ART. DE ASEO PERSONAL Y PARA EL HOGAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 77				
Nombre del Contribuyente	QUIROGA BRAÑEZ ALEJANDRO MANUEL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/10/2020	Otorgación N°	2-19623	Fecha	29/10/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


MARCO GUERRERO VELIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/MGV/MGP/JC/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL